

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

**2021/1050** *Extracto de la convocatoria de proyectos de investigación del IEG en el área de conocimiento Ciencias Naturales y Tecnología.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 553210.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553210>)

#### Extracto de la convocatoria

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>)

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES" DESTINADOS A PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGÍA

#### *Primero: Beneficiarios*

Tendrá la consideración de beneficiarios, las personas físicas y/o jurídicas privadas sin ánimo de lucro, así como las universidades y centros de investigación, que optarán a la modalidad Proyectos de Investigación correspondiente para estos colectivos.

No podrán participar el personal académico vinculado a la Institución convocante, a que hacen referencia los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

#### *Segundo: Objeto.*

Es objeto de la presente Convocatoria regular la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de trabajos de investigación, referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, en el área de conocimiento de las Ciencias Naturales y Tecnología.

*Tercero: Bases reguladoras.*

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2021 (BOP número 247 de 30/12/2021).

*Cuarto: Cuantía.*

Modalidad de personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro: 15.000 €

Modalidad de universidades y centros de investigación: 60.000 €

Cuantía total: 75.000 €

*Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo es de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial, a través de su sede electrónica en el apartado de "Ayudas y Subvenciones" (<https://sede.dipujaen.es/>), siendo necesario identificarse previamente por cualquiera de los medios aceptados por esta Entidad Local. Además del acceso electrónico, la presentación de documentos, con la excepción de los sujetos obligados descritos en el artículo 14.2 letras a) a e) LPACAP, podrá realizarse en los lugares prevenidos en el artículo 16.4 LPACAP.

*Sexto. Otros datos de interés.*

Actividades subvencionables:

Proyectos de investigación en el área de conocimiento de las Ciencias Naturales y Tecnología.

La cantidad máxima por proyecto es de 10.000 €.

Gastos subvencionables:

Son los previstos en el artículo 6 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación:

La prevista en el artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de valoración:

Se contienen en el artículo 16 de la convocatoria.

Forma de pago:

La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación por el beneficiario de la

realización del proyecto para el que se le concedió la subvención.

Forma de justificación:

La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, siendo necesario presentar la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria y dentro del plazo estipulado en el art. 5 de la citada convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

Un mes a partir de la finalización del plazo de ejecución estipulado en el art. 4 de la citada convocatoria.

Jaén, a 24 de febrero de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.